



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **07 MAR. 2019**

VISTO:

El Memorando N°039-2019-GOREMAD/GR, de fecha 27 de febrero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2019-GOREMAD/GR, de fecha 27 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2019-GOREMAD/GR, de fecha 27 de febrero del 2019, se resuelve en el Artículo Segundo: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. Forestal HECTOR ENRIQUE VIDAURRE AREVALO**, en el Puesto y Funciones de la plaza N° 132, Director de Programa Sectorial II - Sub Gerente de Manejo Productivo de Ecosistemas, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 039-2019-GOREMAD/GR, de fecha 27 de febrero del 2019, emitido por Gobernación Regional, para modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2019-GOREMAD/GR, específicamente respecto al pago de sus honorarios profesionales del Ing. Forestal HECTOR ENRIQUE VIDAURRE AREVALO, advirtiendo que serán cubiertos por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público-FAG-MEF, mientras que los gastos de pasajes, movilidad y viáticos que genere los viajes en comisión de servicio correrán a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Ambiente y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMPLEMENTAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2019-GOREMAD-GR, de fecha 27 de febrero del 2019, donde se resuelve en el Artículo Segundo: "**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. Forestal HECTOR ENRIQUE VIDAURRE AREVALO**, en el Puesto y Funciones de la plaza N° 132, Director de Programa Sectorial II - Sub Gerente de Manejo Productivo de Ecosistemas, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, del Gobierno Regional de Madre de Dios", agregando que: el pago de sus honorarios profesionales serán cubiertos por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -FAG-MEF, mientras que los gastos de pasajes, movilidad y viáticos que genere los viajes en comisión de servicios correrán a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente resolución al interesado, y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okumura
 GOBERNADOR REGIONAL